

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Disposición

Número:	
<b>Referencia:</b> EX-2023-154336683-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2023-154336683-APN-DGA#ANMAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 57.353.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 57.353, vigencia hasta el 30/01/2029; de titularidad de la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 57.353, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3° Notifíquese; gíre	ese a la Dirección	n de Gestión de	Información	Técnica a sus	efectos. (	Cumplido,
archívese.						

EX-2023-154336683-APN-DGA#ANMAT

eb

mbv